



COMUNICACIÓN DEL CUESTIONARIO OBJETO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHO CUESTIONARIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 369/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 10 de marzo; corrección de error en el B.O.C.M. de 2 de septiembre de 2026), modificada por Orden 680/2022, de 6 de abril, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 21 de abril)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Tribunal Calificador, designado por Resolución de 22 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 2 de abril), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del indicado Centro directivo, dictadas con fechas de 24 de octubre de 2025 (B.O.C.M. de 6 de noviembre), 20 de marzo de 2026 (B.O.C.M. de 1 de abril) y 28 de julio de 2026 (B.O.C.M. de 5 de agosto), adjunto se remite a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 4 de octubre del año en curso, así como la plantilla correctora del mismo.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora.

A tenor de lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, la presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se efectuará telemáticamente, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas por Orden 369/2022, de 28 de febrero
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

CARRERA SALIDO LAURA -
+0200